

DECRETO ALCALDICIO N° 1043

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°503 de fecha 17.03.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para contratar **“SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y CONEXIÓN MOVIL, PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 22.03.2022, que autoriza modificar Decreto Alcaldicio N°503 de fecha 17.03.2022, que modifica los criterios de evaluación, correspondiente a licitación pública **ID 3656-32-LE22, para contratar “SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y CONEXIÓN MOVIL, PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**.

El Decreto Alcaldicio N°728 de fecha 07.04.2022, que autoriza adjudicar licitación pública **ID 3656-32-LE22, para contratar “SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y CONEXIÓN MOVIL, PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, al proveedor **Srs. TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT.: 76.124.890-1**, con un porcentaje de 84%, por un valor mensual de \$873.600.- más IVA, desde la fecha de adjudicación por 18 meses.

El Memo N°253 de fecha 11.05.2022, que remite El contrato para aprobación correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público **ID 3656-32-LE22, para contratar “SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y CONEXIÓN MOVIL, PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, al proveedor **Srs. TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT.: 76.124.890-1**, con un porcentaje de 84%, por un valor mensual de \$873.600.- más IVA, desde la fecha de adjudicación por 18 meses.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE contratos correspondientes a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público **ID 3656-32-LE22, para contratar “SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y CONEXIÓN MOVIL, PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, al proveedor **Srs. TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT.: 76.124.890-1**, con un porcentaje de 84%, por un valor mensual de \$873.600.- más IVA, desde la fecha de adjudicación por 18 meses.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.05.006 denominada “Telefonía Celular” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/FNM/cap.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
DAF. (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE